

Proceso: GESTION DE SERVICIOS DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA		No. Consecutivo
Macroproceso: GESTION DEL TALENTO HUMANO	Código General 4300	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 4300-250

**NOTIFICACION POR
AVISO**
(Art. 69 C.P.A.C.A)

A los veinte (20) días del mes de enero de 2017, la suscrita Secretaria de Educación de Bucaramanga, en uso de sus facultades legales y de acuerdo al artículo 69 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar la resolución No. 3902 del 06 de Diciembre de 2016 "Por la cual se reconoce y ordena el pago de una prima extraordinaria de navidad (Ordenanza 010 de diciembre de 1976) a unos docentes que laboraron en I.E del Municipio de Bucaramanga"

Notificar por aviso a la señora **AMANDA GARCÍA ÁVILA**, identificada con cédula de ciudadanía No. C.C. 37.826.288, del acto administrativo emitido por la secretaria de Educación de Bucaramanga.

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, debido a que el correo 472, manifiesta que se dirigió a la dirección suministrada por el remitente encontrándose que "No reside-Dev. a remitente", por tanto ésta entidad publica el presente aviso por un término de cinco (5) días contados a partir del veinte (20) día del mes de enero de 2017 en cartelera de la Secretaria de Educación de Bucaramanga ubicada en el Edificio de la Alcaldía Municipal – Carrera 11 No 34-52 Tercer Piso Fase II de ésta ciudad y en la página WEB www.seb.gov.co.

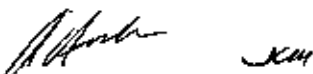
El acto administrativo adjunto, se considera NOTIFICADO al finalizar el día siguiente al RETIRO del presente aviso.

Se deja constancia que el presente **AVISO se fija y se publica** en la cartelera de la Secretaría de Educación de Bucaramanga y en la página WEB www.seb.gov.co hoy veinte (20) día del mes de enero de 2017 a las 7:30 AM, por el término de cinco (5) días hábiles.



ANA LEONOR RUEDA VIVAS
Secretaria de Educación Municipal

Certifico que el presente aviso se **RETIRA** hoy _____ del mes de Enero del año 2017 siendo las 5:00 P-M



ANA LEONOR RUEDA VIVAS
Secretaria de Educación Municipal



RESOLUCIÓN No. **3902** DE 2016.

Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de una prima extraordinaria de navidad (Ordenanza 610 de diciembre de 1976) a unos docentes que laborarán en I.E. del Municipio de Bucaramanga.

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA;

En uso de sus facultades Constitucionales y legales en especial las que le confiere la ley 115 de 1994, la ley 715 de 2001, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Municipio de Bucaramanga se encuentra certificada mediante resolución No. 2987 de diciembre 18 de 2002 emitida por el Ministerio de Educación Nacional, y por ella se traslada la competencia para "(...) dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad" (Art. 7 Num. 7.1 Ley 715 de 2001), es decir, le corresponde en términos generales "(...) organizar la prestación del servicio educativo en su jurisdicción" (Art. 7 Num. 7.12 ibidem)
2. Que el Art. 153 de la Ley 115 de 1994 establece: "Administración municipal de la educación. Administrar la educación en los municipios es organizar, ejecutar, vigilar y evaluar el servicio educativo; nombrar, remover, trasladar, excluir, estimular, dar licencias y permisos a los docentes, directivos docentes y personal administrativo; orientar, asesorar y en general dirigir la educación en el municipio; todo ello de acuerdo con lo establecido en la presente Ley, el Estatuto Docente y en la Ley 60 de 1993."
3. Que por ordenanza numero 10 de diciembre de 1976, por la cual se ordena el pago de la prima de navidad a los empleados y trabajadores públicos al servicio del Departamento, establece: "Todas las empleados públicos y trabajadores al servicio del Departamento de Santander, tendrán derecho al reconocimiento de un mes y medio (1/2) de sueldo como prima a beneficencia de navidad (...)"
4. Que los docentes relacionados a continuación fueron desvinculados de la Secretaría de Educación de Bucaramanga dentro del año 2016, por diferentes situaciones administrativas quienes no están registrados como activos en el sistema humano de oficina de nómina

19-12-16
9:45 am



No.	CEDULA	NOMBRES	VALOR
1	5684477	ALBERTO PACHECO DELGADO	1.581.372
2	28252897	ALICIA GARCIA RECERRA	1.591.372
3	37826288	AMANDA GARCIA AVILA	1.591.372
4	28037811	AMPARO LOPEZ QUINTERO	1.591.372
5	37921162	ANA BELEN FORERO GOMEZ	1.581.372
6	13827644	CARLOS CELEDONIO ABARRACIN FERREIRA	1.282.328
7	37808246	CARMEN HELENA HERNANDEZ BELLO	1.591.372
8	28097134	DELMA RIVERA DE BASTO	1.591.372
9	63282944	DORA ALBA PATIÑO HERNANDEZ	1.581.372
10	37814525	ELBA JAIMES DE LEON	1.591.372
11	37812797	ELIZABETH CALA DE GOMEZ	1.581.371
12	37695543	GLADYS MARIA CAMARGO SOTELLO	1.397.292
13	41609226	GLORIA TRUJILLO DIAZ	1.591.371
14	13840217	JOSE GABRIEL VERA RIANO	2.546.195
15	37824483	LAURA CECILIA VILLAMIZAR DE PRADA	1.581.371
16	37828793	LETICIA MENDOZA TORO DZA	1.591.371
17	28075176	MARIA JULIETA CASTELLANOS PINTO	1.581.371
18	28294015	MARIA NIDIA CADENA DE GRICEÑO	1.591.371
19	37819723	MARIELA MARTINEZ JEREZ	1.591.371
20	28295047	MARY ORTIZ DE MANTILLA	1.591.372
21	37824651	NUBIA ADELA GARNICA GARNICA	1.591.371
22	37806906	NUBIA BUENO SOLANO	1.591.371
23	37806978	OLIVA JAIMES DE SIERRA	1.581.371
24	28422443	PASTORA GAMBOA DE CARREÑO	1.591.372
25	28295124	ROSALBA MERCHAN DE SERRANO	1.591.371
26	28350655	ROSAURA JEREZ DE ARIAS	1.591.371
27	28239171	ROSMIRA MELENDEZ	1.591.371
28	28356302	TERESA BOHORQUEZ DE CACERES	1.830.077
29	28261985	TRANSITO ALVAREZ GOMEZ	1.591.371



5. Que los docentes anteriormente mencionados solicitan a la Secretaría de Educación el pago de la prestación, quienes tienen el derecho de reconocimiento y pago de la prima extraordinaria de navidad establecida por la ordenanza número 10 de diciembre de 1971, por medio de la cual se ordena el pago de la prima de navidad a los empleados y trabajadores públicos al servicio del Departamento.
6. Que por medio de oficio SEB NÓMINA 987 del 5 de diciembre de 2016, la oficina de nómina de la Secretaría de Educación solicita dar el trámite jurídico respecto a la proyección del acto administrativo para realizar el procedimiento de pago, ya que a la fecha los docentes están retirados de nómina, al cual se adjunta la liquidación respectiva, siendo esta, parte integral de esta resolución.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE;

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y AUTORIZAR al pago de la prima extraordinaria de navidad, que se liquidará y pagará con base en el último salario devengado, a los siguientes docentes

Nº.	CEQUILA	NOMBRES	VALOR
1	5684477	ALBERTO PACHECO DELGADO	1.551.372
2	28252897	ALICIA GARCIA BECERRA	1.551.372
3	37826288	AMANDA GARCIA AVILA	1.581.372
4	28097811	AMPARO LOPEZ QUINTERO	1.551.372
5	37921162	ANA BELEN FORERO GOMEZ	1.551.372
6	13927641	CARLOS CELEDONIO ABARRACIN FERREIRA	1.262.320
7	37803240	CARMEN HELENA MERRANQUEZ BELLO	1.591.372
8	28097134	DELMA RIVERA DE BASTO	1.591.372
9	63282044	DDRA ALBA PATIÑO HERNANDEZ	1.551.372
10	37814526	ELSA JAIMES DE LEON	1.551.372
11	37812757	ELIZASETH CALA DE GOMEZ	1.591.371
12	37805543	GLADYS MARIA CAMARGO BOTELLO	1.357.282
13	41008228	GLORIA TRUJILLO DIAZ	1.591.371
14	43840217	JOSE GABRIEL VERA RIAÑO	2.548.185
15	37824483	LAURA CECILIA VILLAMIZAR DE PRADA	1.591.371
16	37828793	LETICIA MENDOZA TOLOZA	1.591.371
17	28075170	MARIA JULETA CASTELLANOS PINTO	1.581.371
18	28294815	MARIA NIDIA CADENA DE BRICEÑO	1.591.371
19	37819723	MARIELA MARTINEZ JEREZ	1.591.371



20	28295047	MARY ORTIZ DE MANTILLA	1.591.372
21	37924651	NUBIA ADELA GARNICA GARNICA	1.591.371
22	37806985	NUBIA BUENO SOLANO	1.591.371
23	37806078	OLIVA JAIMES OE SIERRA	1.591.371
24	28422445	PASTORA GAMBOJA DE CARRERO	1.591.372
25	28295124	ROSALBA MERCHAN DE SERRANO	1.591.371
26	28356655	ROSAURA JEREZ DE ARIAS	1.591.271
27	28239171	ROSMIRA MELENDEZ	1.591.371
28	28356302	TERESA BOHORQUEZ DE CACERES	1.939.077
29	28251855	TRANSITO ALVAREZ GOMEZ	1.591.371

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR el pago de la prima de navidad a los docentes mencionados en el artículo primero de esta resolución, por un valor total de CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL CIENTO SETENTA PESOS (\$46.829.178.e8) MCTE.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE;

Expedida en Bucaramanga, a los 06 DIC 2016

ANA LEONOR RUEDA VIVAS
ANA LEONOR RUEDA VIVAS,
Secretaria de Educación Municipal

Proyecto y Revisó Aspectos Jurídicos: Diana Lisseth Figueroa Cerdas/ Líder Asesoría Legal y Política
Revisó Aspectos Técnicos: María Anicely Macías Rojas / Asesora CPS/ SE
Revisó aspectos presupuestarios: Giovanna Andrea Cárdenas/ Profesional universitaria/ Oficina presupuesto